

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 794.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

RESES MOSTRENCAS. — Circular.

La Alcaldía de Ariza da cuenta de que por un vecino de la localidad ha sido recogida una caballería de las siguientes señas: mula de pelo royo, edad cerrada, alzada regular y sin herrar.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para el régimen y administración de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905; advirtiéndole que si en el plazo señalado en el mismo no se presenta su propietario a recoger el expresado semoviente, se venderá en pública subasta con arreglo a lo preceptuado en el mismo, en la Casa Consistorial del municipio donde se halla depositado.

Zaragoza, 12 de febrero de 1940.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

SECCION QUINTA

Núm. 788.

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Jesús Baile Alcober la instalación y funcionamiento de un generador de vapor en la Avenida de Cataluña, núm. 3, con destino a su in-

dustria de fábrica de galletas, se abre información por diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 769 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de febrero de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas,

Núm. 788.

Habiendo solicitado D. Jesús Baile Alcober la instalación y funcionamiento de dos motores de 2 y $\frac{3}{4}$ HP. en la Avenida de Cataluña, núm. 3, con destino a su industria de fábrica de galletas, se abre información por diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de febrero de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.

Núm. 792.

Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 42.

Circular.

Los Ayuntamientos pertenecientes a esta Caja manifestarán a esta Junta de Clasificación y Revisión, antes del día 1.º de marzo, precisamente, el tipo del jorna-

Regulador de un bracero en sus respectivos términos municipales, dato que precisa conocer para determinar el jornal medio que ha de surtir efecto en las peticiones de prórroga de primera clase de incorporación a filas.

Zaragoza, 10 de febrero de 1940.—El Comandante, Francisco Cabestré.

Núm. 789.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Habiendo fallecido el Procurador de los Tribunales en esta ciudad D. Francisco Oliva Moraleda, y solicitado por sus familiares la devolución de la fianza que el mismo tenía prestada para responder de su gestión como tal Procurador, se publica este anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley orgánica del Poder judicial.

Zaragoza, 13 de febrero de 1940.—El Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.

SECCION SEXTA

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 498.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa en el último cuatrimestre de 1939:

Sesión ordinaria del 30 de septiembre.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterada la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Gobernación. — Conceder en determinadas condiciones el campo de deportes de esta villa a las Organizaciones Juveniles de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la misma.

Resolver favorablemente el expediente de depuración del Interventor, D. Luis Martí Ballesté, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Verificar subastas de pastos por cinco años de las dehesas "Boyales de Propios" de este Municipio, con arreglo al pliego de condiciones que se aprueba.

Idem las de pastos de "Bardena Alta" y "Bardena Baja", según pliego de condiciones y Plan del Distrito Forestal respectivo.

Poner el nombre de José Antonio Primo de Rivera y uno de los caídos de esta villa, omitidos involuntariamente, en el Monumento de los Caídos.

Comisionar al Depositario, D. Inocencio Dehesa, para gestionar la cesión de terrenos a expropiar en las obras de recrecimiento del Pantano de San Bartolomé.

Desestimar instancia de D. Victorio Perosanz García solicitando empleo municipal.

Hacienda. — Aprobar el pago efectuado de 186.669'77 pesetas a la Confederación Hidrográfica del Ebro en concepto de 20 por 100 del importe de las obras del Pantano de San Bartolomé.

Aprobar el sorteo verificado para amortización anual de obligaciones de la Deuda municipal.

Aprobar facturas de suministros y servicios por valor de 729'95 pesetas.

Gratificar al chofer del Ayuntamiento por servicios extraordinarios.

Contribuir con 300 pesetas a la reparación de los daños sufridos por la población de Peñaranda de Braçamonte (Salamanca).

Aprobar fórmula de liquidación de débitos con "Hidráulica Moncayo". S. A., por suministro de electricidad.

Montes y Propios. — Aprobar dictamen sobre adjudicación de tierras de cultivo en arriendo en los montes comunales.

Aprobar dictamen acordando exigir declaración jurada a todos los concesionarios de las tierras comunales que cultivan.

Aprobar el disfrute de leñas verificado en las "Bardenas" con arreglo al Plan forestal del Distrito.

Instancias. — Pasen a informe de las respectivas Comisiones varias instancias.

Sesión extraordinaria del día 10 de octubre.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Gobernación. — Aprobar dictamen proponiendo la readmisión como Auxiliar interino de la Oficina de Montes a D. Angel Benito García.

Hacienda. — Aprobar en principio una transferencia de crédito por un importe de 10.000 pesetas.

Publicar un bando concediendo un plazo de diez días a todos los deudores para que satisfagan sus débitos en Recaudación municipal, conminando con retirar automáticamente todas las concesiones y suministros que disfrutan.

Aprobar la distribución de fondos del mes de octubre. Aprobar varios dictámenes de Hacienda en expedientes de condonación de recibos por suministros.

Aprobando el recargo municipal del 26 por 100 en la contribución industrial y de comercio para 1940.

Sesión extraordinaria del día 28 de octubre.—Se acordó:

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas.

Gobernación. — Aprobar expediente destituyendo a don Ramón Dehesa Alamán de su cargo de Recaudador de arbitrios y rentas municipales y Agente ejecutivo del Ayuntamiento.

Adjudicar definitivamente las subastas de pastos de las "Dehesas Boyales" y celebrar segunda subasta de pastos de las "Bardenas Alta y Baja".

Desestimar instancia de la Asociación de Ganaderos de esta villa, sobre rescisión de la subasta de pastos de "Valdescopar".

Sesión ordinaria de 31 de octubre.—Se acordó:

Aprobar el acta anterior.

Gobernación. — Aprobar la posesión dada a varios caballeros mutilados de las plazas de Administrador del Madero, Guardia municipal y Capataz del alcantarillado, con carácter provisional.

Aprobar dictamen proponiendo incluir a dos familias pobres en Beneficencia municipal.

Celebrar sesión ordinaria los días 15 y último de cada mes, a las diecinueve horas y treinta minutos.

Hacienda. — Aprobar el pago de varias facturas y gratificaciones devengadas.

Idem informe de la Comisión de Hacienda sobre procedimientos a seguir con los deudores a fondos municipales.

Montes y Propios. — Aprobar dictamen de la Comisión sobre concesiones de tierras de cultivo en arriendo en los montes comunales.

Fomento. — Adjudicar varios terrenos solicitados de la vía pública para edificaciones con arreglo a la Ordenanza.

Ruegos y preguntas. — Que se informe sobre medición y parcelación de los Montes comunes de este Municipio con objeto de proceder a una ordenación equitativa.

Que se solicite del Ministerio de Educación Nacional la instalación de un Instituto de Segunda Enseñanza en esta villa.

Que se proceda a la venta del coche "Ford", Z.-5.936, propiedad del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 15 de noviembre.—Se acordó:

Aprobar el acta anterior.

Gobernación. — Desestimar instancias solicitando plazas de empleados municipales para acomodar su provisión a la Orden de 30 de octubre último.

Aprobar la plantilla de empleados municipales.

Idem la relación de vacantes en todas las categorías.

Renovar en su cargo de Alenacil segundo a Benito Geriód Espés, en virtud de la Orden mencionada y a instancia del interesado.

Aprobar pliego de condiciones para la subasta del automóvil del Ayuntamiento.

Adjudicar definitivamente la subasta de pastos de "Paúl de Facemón" a D. Jesús Chóliz Lasiera.

Ordenar el Ayuntamiento por el derecho de tanteo en las terceras subastas de pastos de las "Bardenas Alta y Baja".

Rescindir la subasta de pastos de "Paúl de Rivas" por incumplimiento de obligaciones por parte del concesionario.

Hacienda. — Aprobar la distribución de fondos para el mes de noviembre.

Aprobar fórmula de pago para amortización de los débitos pendientes con el Banco de Crédito Local de España, en relación con el empréstito concertado.

Idem propuesta de clasificación de deudores a fondos municipales.

Idem dictamen sobre pago de facturas por servicios y suministros hechos al Ayuntamiento por importe de pesetas 3.058'80.

Idem definitivamente por no haber habido reclamaciones, dos expedientes de transferencias de crédito de 59.500 y 10.000 pesetas, respectivamente.

Aprobación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1940, con un total de 813.497'93 pesetas.

Fomento. — Aprobar expediente de venta de parcelas urbanas para edificar en Eras Altas y Arrabal.

Montes. — Aprobar dictamen sobre petición de tierras comunales en arriendo.

Idem otro sobre sanciones al vecino José Gil, por abuso de tierras.

Idem otro autorizando para construir un puente y alcantarillado en el camino de las Bardenas.

Ruegos y preguntas sobre obras urbanas y rurales urgentes.

Sesión extraordinaria del día 15 de noviembre. — Se acordó:

Gobernación. — Denegar recurso de reposición interpuesto por D. Ramón Dehesa Alamán, contra acuerdo de destitución de 28 de octubre último.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Sesión ordinaria del día 30 de noviembre. — Se acordó:

Aprobar las actas anteriores y quedar enterada de la correspondencia y publicaciones oficiales.

Gobernación. — Suspender acuerdos de 4 y 21 de agosto último sobre creación de plazas de empleados.

Instalar una nueva caldera para calefacción de la Casa de Ayuntamiento.

Revisar las listas de Beneficencia municipal para 1940.

Resolver concurso para confección de vestuario para los Agentes armados, a favor del sastre de esta villa, Sebastián Sanz Sánchez.

Hacienda. — Aprobar expedientes de condonación de recibos por arbitrios y otros conceptos tramitados a instancia de varios vecinos.

Aprobar el pago de facturas de servicios y suministros por valor de 1.882'25 pesetas.

Montes y Propios. — Aprobar dictamen de la referida Comisión sobre adjudicación de tierras comunales en arriendo a varios vecinos y denegación a otros por débitos a Recaudación.

Fomento. — Aprobar dictamen en expediente sobre conexión con la red de agua potable, de Víctor Romeo.

Nombrar una Comisión para determinar con otra del Sindicato de Riegos la zona regable con el Pantano de San Bartolomé.

Aprobar un informe del Secretario sobre medición y parcelación de los terrenos comunales, acordando se tramite el oportuno expediente.

Mociones, ruegos y preguntas. — Pidiendo que determinada zona de "El Saso" se destine al cultivo de la vid, olivo y almendro, por estimarse más productiva que con el de cereales. Se acuerda incluirlo en el expediente general de parcelación y ordenación antedicha.

Que las concesiones de labor y siembra en terrenos comunales se hagan previo pago y mediante licencia.

El señor Presidente propone se ceda local en el Hospital municipal a la Cruz Roja de esta villa para instalar dos salas y poder desempeñar sus funciones. Así se acuerda y que por la Presidencia se concrete la forma de dicha cesión.

Sesión ordinaria del día 15 de diciembre. — Se acordó: Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de las disposiciones oficiales.

Gobernación. — Aprobar dictamen sobre reforma de plantilla en lo referente a sanitarios.

Aprobar el padrón de Beneficencia municipal para 1940.

Aprobar favorablemente expediente de depuración del Se-

cretario interino, D. Gerardo García Lesaga.

Adjudicar definitivamente la subasta del automóvil "Ford", Z.-5.936, propiedad del Ayuntamiento, a D. José Moreno Pérez.

Hacienda. — Aprobar dictamen sobre pago de facturas por servicios y suministros hechos al Ayuntamiento por valor de 766'60 pesetas.

Dejar sobre la mesa petición de paga extraordinaria para los empleados y que informe la Comisión de Hacienda.

Abonar haberes devengados por varios empleados temporeros.

Fomento. — Pasan a informe de Hacienda expedientes sobre recibos de suministro e instalación eléctrica en las escuelas de esta villa.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Sesión extraordinaria del 22 de diciembre. — Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada y que se cumplimente la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas.

Gobernación. — Aprobar dictamen sobre determinación de las solemnidades religiosas que costeará el Ayuntamiento en el año 1940.

Desestimar instancia de empleados solicitando abone el Ayuntamiento las cuotas de prestación personal a favor del Estado.

Consignar cantidad en el presupuesto ordinario de 1940 para los gastos que origine la renovación quinquenal del censo de habitantes y otros trabajos extraordinarios.

Hacienda. — Aprobar informe-propuesta de los señores Secretario e Interventor, y de acuerdo con el mismo consignar 30.000 pesetas en el presupuesto de 1940 para repoblación forestal, a deducir del 10 por 100 de aprovechamientos forestales y 20 por 100 de Propios, según el artículo 28 del Reglamento de Hacienda municipal.

Aprobar dictámenes sobre rectificación de liquidaciones y anulación de recibos de varios vecinos por diferentes arbitrios.

Idem sobre reconocimiento de créditos para el próximo presupuesto a doña Cayetana Cativiela, por 750 pesetas en concepto de casa-habitación como Maestra, y a tres vecinos más por suministros y servicios al Ayuntamiento.

Convocar un concursillo entre los empleados administrativos del Ayuntamiento para atender provisionalmente los servicios de recaudación.

Abonar una paga extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad del Año de la Victoria a todos los empleados municipales que cobran en nómina.

Aprobar el inventario general de bienes, derechos y acciones de este Municipio.

Aprobar expediente de transferencias de crédito con un importe de 19.475 pesetas.

Idem distribución de fondos del mes de diciembre.

Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1940 con la suma de 829.803'97 pesetas.

Idem las Ordenanzas de exacciones para el mismo ejercicio.

Idem dictamen sobre pago de facturas por valor de 753 pesetas.

Aplicar la suma de 12.055 pesetas, importe de la subasta del automóvil del Ayuntamiento a ingresos del presupuesto de 1940.

Montes. — Aprobar dictámenes en expediente sobre transferencias de concesiones, devolución de cantidades pagadas indebidamente, desestimación de instancias por débitos a Recaudación y adjudicaciones de tierras en arriendo a varios vecinos de esta villa.

Fomento. — Pase a la Comisión de Hacienda dictamen y proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento de la calle de Santa Cruz.

Desestimar instancia del maestro albañil municipal sobre consignación de subvención por trabajos extraordinarios.

En cumplimiento del artículo 2.º, apartado 10.º del Reglamento de Funcionarios municipales, se formula el presente extracto para los efectos señalados.

Ejea de los Caballeros, 8 de enero de 1940. — El Secretario, J. García Lesaga. — V.º B.º: El Alcalde, M. Bentura.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Mórma.

Núm. 791.

ALONSO CANTORAL (José-Luis), de 18 años, estado soltero, profesión peón de albañil, hijo de Angel y de Trinidad, natural de Busturia (Vizcaya), domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa núm. 297 de 1939, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

Núm. 809.

CASTILLO RUIZ (Julio), hijo de Pedro y de Clementa, cuyo último domicilio fué en Madrid (calle de Ramón de la Cruz, núm. 52, cuarto núm. 9), el que dice que trabajó en la Casa Sisma (Electricidad), calle del Barquillo, número 28, y cuyas demás circunstancias no constan, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, al objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración, pues así lo tengo acordado en la causa seguida contra el mismo con el número 6 del año 1939, por estafa.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 786.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación y ofrecimiento de causa.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 396 de 1939, sobre hurto de un abrigo y unos guantes a Inocente Tegeda Segador, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se cita por medio de la presente cédula a dicho perjudicado a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, acreditar la preexistencia de lo sustraído y ofrecerle el procedimiento, haciéndosele saber al propio tiempo que conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte como tal perjudicado en dicho sumario por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 787.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado en sumario que se instruye bajo el núm. 357 1939, sobre hurto, se cita por medio de la presente cédula a Margarita Ferreira, Lola López y Dolores Bea, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado (sito Predicadores, 64) al objeto de recibirles declaración como se halla acordado, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente cédula que firmo en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 793.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en sumario que se instruye bajo el núm. 15 940, sobre robo, se cita por medio de la presente a José Jiménez Jiménez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado (sito Predicadores, núm. 64) al objeto de recibirle declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente cédula que firmo en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 771.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Manuel Martínez Fraile, Juez ejerciente de primera instancia de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad, a nombre de los cónyuges D. Joaquín Casao García y D.^a Concepción Callejas Viñas, el dominio de la finca siguiente:

Casa sita en La Almunia y su calle del Rosario, número 10, de extensión superficial ignorada, que linda: derecha, con Josefa Viñas; izquierda, con Josefa Vellilla, y espalda, herederos de Manuela Grima. Valorada en dos mil pesetas.

Por el presente se cita a D. Mariano Lidón López y D.^a Quiteria Lorente Bonoba o a sus herederos, cuyos domicilios se desconocen, y se convoca a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro del término de ciento ochenta días a contar del 30 de noviembre último, en que se publicó el primer edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Almunia a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta.—Manuel Martínez.—Ante mí, Cándido Mola.

Núm. 767.

TORTOSA

En méritos de expediente de declaración de herederos abintestato promovido por D. Antonio Fontanet Pallás, en nombre y representación de D.^a María de la Paz Pallás Pedret, sin profesión especial, casada, mayor de edad y vecina de Gandesa, por el presente se anuncia la muerte de D.^a Dolores Asensio Pedret, natural de Zaragoza, hija de José y Rosario, de 63 años de edad, y de estado viuda de D. Miguel Zaragoza Gas, de cuyo matrimonio no dejó hijos, ocurrida en la partida de Camarles, de este término municipal, el 22 de diciembre de 1933, siendo vecina de esta ciudad, y bajo testamento otorgado en 14 de febrero de 1933 ante el Notario de esta residencia D. Aurelio Prada Losada, que ha quedado nulo por haber premuerto a la causante la heredera en el mismo instituida, su prima carnal Rosa Pallás Pedret, consorte de D. Jaime Fontanet Mañá, en 10 de junio de 1936; haciéndose constar que reclama la herencia su otra prima carnal doña María de la Paz Pallás Pedret, comprendida en el cuarto grado colateral, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días.

Tortosa a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta.—José Vaquer.—Ante mí, José Huguet.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 795.

«La Aragonesa», S. A.—Fábrica de Cervezas.

El Consejo de Administración ha acordado pedir a los tenedores de las acciones serie C un dividendo pasivo de 75 pesetas por cada una para liberar el 15 por 100 de su nominal.

El ingreso tendrá lugar en la Caja social en un plazo de diez días, a contar de esta fecha, contra recibo provisional a canjear al estampillar los títulos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1940.—El Consejero delegado, Salustiano Lon Laga.

Núm. 790.

«Banco Aragoneso», S. A.—Zaragoza.

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 80, expedida por nuestra Sucursal de Zueira a favor de Zacarías Bolea Peleato, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho se sirva presentarse en estas oficinas, Coso, 47 y 49.

Transcurridos quince días a partir de la publicación de este anuncio se considerará anulada, procediéndose a expedir un duplicado de la misma, quedando exenta esta entidad de toda responsabilidad.

Zaragoza, 13 de febrero de 1940.—El Consejero Secretario, Salustiano Lon Laga.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.—Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Distrito Minero de Teruel.

D. José Alfaro López, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que D. Víctor de Nalda Frigois, vecino de Valencia, ha presentado una solicitud de registro de treinta pertenencias de mineral de manganeso, sitas en el término de Valacloche, paraje denominado "Los Regajos", con el nombre de "Ampliación a Tres Amigos", número 4.119, el día 6 de febrero de 1940, a las diecisiete horas y treinta minutos, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—La primera estaca de la mina "Tres Amigos", número 3.892.

Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida y en dirección Oeste, se medirán 400 metros, colocándose la primera estaca.

De primera a segunda y en dirección Norte, 100 metros.
De segunda a tercera y en dirección Oeste, 200 metros.
De tercera a cuarta y en dirección Sur, 600 metros.
De cuarta a quinta y en dirección Este, 500 metros.
De quinta a sexta y en dirección Norte, 200 metros.
De sexta a séptima y en dirección Este, 100 metros.
De séptima a octava y en dirección Norte, 300 metros.
De octava y en dirección Oeste, se medirán 400 metros, llegando a la primera estaca y quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del

Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Gobernador civil, con fecha 7 de febrero de 1940, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en el plazo de sesenta días presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel, 7 de febrero de 1940.—El Ingeniero-Jefe, José Alfaro.

* * *

D. José Alfaro López, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que D. Joaquín Rodrigo Gil, vecino de Zaragoza, ha presentado una solicitud de registro de trescientas setenta y nueve pertenencias de mineral de carbón, sitas en el término de Oliete, paraje denominado "Plano del Río y otros", con el nombre de "Rosa Cinta", número 4.120, el día 7 de febrero de 1940, a las trece horas, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—El mojón kilométrico número 35 de la carretera que va de Alloza a Oliete, muy cerca del puente sobre el río Alloza.

Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de

partida y en dirección Sur, se medirán 600 metros, colocándose la primera estaca.

De primera a segunda y en dirección Oeste, 2,500 metros.

De segunda a tercera y en dirección Norte, 300 metros.

De tercera a cuarta y en dirección Oeste, 700 metros.

De cuarta a quinta y en dirección Norte, 1,200 metros.

De quinta a sexta y en dirección Este, 1,200 metros.

De sexta a séptima y en dirección Sur, 400 metros.

De séptima a octava y en dirección Este, 2,000 metros.

De octava y en dirección Sur, se medirán 500 metros, llegando al punto de partida y quedando así cerrado el perímetro de las trescientas setenta y nueve pertenencias solicitadas.

Rumbos referidos al meridiano verdadero.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Gobernador civil, con fecha 9 de febrero de 1940, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en el plazo de sesenta días presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel, 9 de febrero de 1940. — El Ingeniero-Jefe, José Alfaro.

* * *

D. José Alfaro López, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que D. Emilio Aniento Lou, vecino de Oliete, ha presentado una solicitud de registro de cincuenta pertenencias de mineral de carbón, sitas en el término de Oliete, parajes denominados "Tejerías", "Cementerio Nuevo" y "Cerro Ferrero", con el nombre de "Once de Marzo", número 4.121, el día 10 de febrero de 1940, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida. — Una bocamina situada entre los mojones kilométricos números 26 y 27 de la carretera de Albalate a Cortes de Aragón, cercana al Hm. 3.

Líneas y rumbo de la designación. — Desde el punto de partida y en dirección Oeste, se medirán 100 metros, colocándose la primera estaca.

De primera a segunda y en dirección Sur, se medirán 1.000 metros.

De segunda a tercera y en dirección Este, se medirán 500 metros.

De tercera a cuarta y en dirección Norte, se medirán 1.000 metros.

De cuarta y en dirección Oeste, se medirán 400 metros, llegando al punto de partida, y quedando así cerrado el perímetro de las cincuenta pertenencias solicitadas.

Rumbos al meridiano magnético.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Gobernador civil, con fecha 13 de febrero de 1940, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en el plazo de sesenta días presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel, 13 de febrero de 1940. — El Ingeniero-Jefe, José Alfaro.

Incluidos en sus respectivos alistamientos los mozos de los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º de art. 96 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, e ignorándose su domicilio, así como el de sus padres, se les cita para que, personalmente o por medio de representante legal, comparezcan a los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 8, 14 y 21 del presente mes, bajo

apercibimiento de incurrir en la responsabilidad a que hubiere lugar por la falta de presentación.

Reemplazo de 1936.

LLEDO.—Joaquín Arrufat Aguilar, Gregorio Adell Vallés y Miguel José Cervera David.

NAVARRETE DEL RIO.—Juan Bernad Gracia y Martín Galve Blasco. (A los mozos de este pueblo se les cita para el día 25 de febrero).

VILLAR DEL COBO.—Juan Vicente García Ramírez.

Reemplazo de 1937.

MARTIN DEL RIO.—José Fortea Gracia, Manuel Julve Altaba, Pablo Martín Domingo y Alfonso Nager Oliver. (A los mozos de este pueblo se les cita para el día 27 del actual).

NAVARRETE DEL RIO.—Vicente Franco Sebastián y Pascual Maicas Gálvez.

Reemplazo de 1939.

LLEDO.—Andrés Deosdad Vallés.

MARTIN DEL RIO.—Pedro Julve Altaba.

Reemplazo de 1940.

MARTIN DEL RIO.—Tomás Bellido Gascón.

NAVARRETE DEL RIO.—Domingo Tello Gómez.

Reemplazo de 1941.

LECHAGO.—Enrique Camín Serrano. (A este mozo se le cita para el día 25 del actual).

LLEDO.—José Ramón Armestoy Deosdad.

NAVARRETE DEL RIO.—Francisco Lázaro Latorre.

VILLAR DEL COBO.—Gerardo Soriano Ibarra y Martín Martínez Valero.

ALCAÑIZ

Núm. 523.

D. Joaquín Rillo Julve, Alcalde-Presidente accidental del Excmo. Ayuntamiento nacionalsindicalista de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente edicto se convoca a todos los herederos regantes con aguas de las acequias Vieja, Nueva y Gabaldá, de esta ciudad, a una reunión extraordinaria que, bajo mi presidencia, tendrá lugar el día 31 del mes de marzo próximo, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta ciudad, con el fin de nombrar Presidente y cinco Vocales que se encarguen de estudiar y proponer a otra Junta general los Estatutos del Sindicato o Comunidad de Regantes que haya de formarse en virtud de los preceptos legales vigentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento.

Alcañiz, 6 de febrero de 1940. — El Alcalde, Joaquín Rillo.

BEZAS

Núm. 510.

Acordado por este Ayuntamiento la provisión en propiedad de las plazas de las categorías inferiores que se relacionan a continuación, se abre concurso para su provisión con arreglo al orden de prelación establecido en la Ley de la Jefatura del Estado de 25 de agosto último y Orden complementaria de 30 de octubre pasado.

Los aspirantes a los destinos que se anuncian presentarán sus instancias, documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Plazas a proveer:

Secretario interino, con la dotación anual de 2.000 pesetas.

Alguacil-voz pública, dotación anual de 182'50 pesetas.

Depositario, dotación anual de 100 pesetas.

Enterrador, dotación anual de 100 pesetas.

Guarda municipal de campo, dotación anual de 100 pesetas.

Bezas, 6 de febrero de 1940.—El Alcalde, Julián García.

CALANDA

Núm. 515.

Esta Corporación municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último, ha declarado vacante la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 2.400 pesetas, y para su provisión en propiedad entre caballeros mutilados, excombatientes o excautivos, se anuncia a oposición bajo las siguientes condiciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y acompañarán los documentos que justifiquen los extremos siguientes:

Haber cumplido 18 años, sin exceder de 35; su condición de mutilado, excombatiente o excautivo; haber observado buena conducta pública y privada; carecer de antecedentes penales y ser de probada adhesión al glorioso Movimiento nacional.

Las oposiciones se celebrarán al siguiente día de haber transcurrido tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Los ejercicios serán dos: Uno, teórico, con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último, y otro, práctico, que consistirá en escritura al dictado, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

El Tribunal, constituido con arreglo a los preceptos de la Orden anteriormente expresada, observará las siguientes normas:

Los ejercicios serán eliminatorios. El opositor que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos, dividiéndose el total de éstos por el número de miembros del Tribunal que actúe. Para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia entre los aspirantes se tendrá presente la escala que fija la norma *d*) de la disposición novena de la citada Orden del Ministerio de la Gobernación.

Calanda, 5 de febrero de 1940.—El Alcalde, Manuel Zárate.—El Secretario, José R. Rodríguez.

De conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último, esta Corporación municipal ha declarado vacantes las plazas de categorías inferiores que a continuación se relacionan, y para su provisión en propiedad entre caballeros mutilados o excombatientes se anuncia concurso por treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Plazas que se anuncian vacantes.

Encargado de la limpieza pública, con la dotación anual de 2.190 pesetas. (Se exige hallarse apto para el trabajo, y tendrá la obligación de verificar la limpieza diaria de las calles con el carro de la basura que le facilitará el Ayuntamiento. Será de cuenta del nombrado encargarse de la manutención de la caballería,

para la que el Ayuntamiento le proporcionará la adquisición de los artículos.

Encargado del Cementerio municipal católico, con el haber anual de 500 pesetas. (Se exige hallarse apto para el trabajo.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días, acompañando los documentos que justifiquen los extremos siguientes: Su condición de mutilados, o excombatientes, haber observado buena conducta pública y privada y ser de probada adhesión al Movimiento nacional.

Calanda, 5 de febrero de 1940.—El Alcalde, Manuel Zárate.—El Secretario, José R. Rodríguez.

GEA DE ALBARRACIN

Núm. 512.

Habiendo quedado desierta la subasta de pinos del monte «El Pinar», anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm 6, de fecha 9 del pasado mes de enero, tendrá lugar la segunda subasta de dichos pinos el día en que haga ocho del en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera y hora de las diez de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio de este anuncio.

Gea de Albarracin, 5 de febrero de 1940.—El Alcalde, Florencio Lorente.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 781.

ALCAÑIZ

Cédula de notificación.

El señor Juez de primera instancia de Alcañiz tiene dictada, en los autos que luego se dirá, el encabezamiento y parte dispositiva de la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Alcañiz a 24 de enero de 1940; el Sr. D. Luis Colubi González, Juez de primera instancia de la misma y su partido; ha visto los presentes autos declarativos de menor cuantía entre partes, de la una, como demandantes, D.^a Ramona Salvador Margelí, mayor de edad, viuda, y sus hijos D. José Aguilar Salvador, mayor de edad, casado, comerciante, y D.^a Rafaela Aguilar Salvador, sin profesión especial, con autorización de su esposo, D. Manuel Zárate Prats, defendidos por el Letrado D. José María Gimeno Aznar y representados por el Procurador D. Román Gimeno Gómez, y de la otra, como demandados, D. Manuel Jordán Repollés y su esposa, D.^a Miguela Loscos Espada, vecinos de Calanda, cuyas demás circunstancias se ignoran, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Román Gimeno Gómez en nombre y representación de D.^a Ramona Salvador Margelí y de sus hijos D. José y D.^a Rafaela Aguilar Salvador, contra los cónyuges D. Manuel Jordán Repollés y doña Miguela Loscos Espada, debo declarar y declaro haber lugar a ella y en su virtud condeno a los demandados a que paguen a los actores la cantidad de tres mil novecientas pesetas por principal e intereses vencidos y no pagados, más el interés legal de esta suma desde la fecha de interposición de la demanda y hasta su completo pago, con expresa imposición de las costas de esta instancia a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal dentro del término de la Ley, definitivamente.

te juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Colubi. (Rubricado).

Y para que tenga lugar la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Alcañiz a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.

Núm. 758.

CALAMOCHA

José Ramo Lázaro, de 27 años de edad, casado, Secretario que fué de los Ayuntamientos de Lagueruela y Bea, que abandonó sus funciones el 30 de noviembre de 1935, declarado rebelde; por el presente se le notifica que con esta fecha y en el sumario que se le sigue con el núm. 47 de 1935, sobre malversación de caudales, se ha dictado auto de conclusión en dicho sumario y se le cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Teruel, en Alcañiz, a usar de su derecho mediante Abogado y Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo se le designará de oficio.

Calamocha a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario: P. H., Manuel Benedicto.

Num. 745.

CALANDA

El Sr. D. Luis Colubi Gonzalez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Alcañiz, nombrado Juez especial de todos los asuntos de éste de Calamocha;

En el sumario que instruye con el núm. 16 del pasado año, sobre malversación de caudales públicos, contra el que fué Alcalde de Báguena Matías Martínez Peribáñez, ha acordado por providencia de hoy se cite de comparecencia para el día 22 del actual y hora de las once de su mañana ante la sala-audiencia de este Juzgado de instrucción de Calamocha, con el fin de prestar declaración como testigo en el expresado sumario, a D. Manuel Galindo Subirón, que se encontraba cumpliendo sus deberes militares en el Cuartel General de la División 53, en Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora, previniéndole que de no acudir a este llamamiento le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calamocha a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Manuel Benedicto.

Núm. 509.

BANCO DE ESPAÑA DE TERUEL

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de D. Juan Bustamante González y D.^a Jerónima Flores Guillén, indistintamente,

Fecha de constitución	Número	Pesetas nominales	Clase de valores
22 febrero 1933.....	10.779	1.000	Deuda 4 por 100 interior.
18 julio 1935.....	11.581	4.000	Deuda 4 por 100 interior.

se anuncia al público por segunda vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro de plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio, que se insertó en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, 8 de febrero de 1940.—Por el Secretario, J. Pérez.

Núm. 564.

Sindicato de Riegos de La Puebla de Híjar.

Por acuerdo del Sindicato de Riegos de La Puebla de Híjar, tomado en Junta celebrada por el mismo, se saca a pública subasta la recaudación de los repartos de alfarda y pantano, este último, si los hubiere, de los años 1940 y 1941; cuya subasta se adjudicará al mejor postor a juicio de la Junta del Sindicato con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría del Sindicato. La subasta tendrá lugar a las doce de la mañana del día en que haga ocho a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones para la subasta se harán en pliego cerrado y ajustándose al pliego de condiciones, siendo nula toda proposición que no se ajuste a los requisitos enumerados y deberán presentarse en la Secretaría del Sindicato, de cinco a siete de la tarde, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior inclusive de la subasta.

La Puebla de Híjar, 9 de febrero de 1940.—El Presidente, Ignacio Soria.

Núm. 566.

«Electra de Sierra Menera», S. A.

En cumplimiento de lo que previene el art. 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 del presente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Sociedad (calle de Joaquín Arnáu, núm. 10, en Teruel), para proceder al examen, discusión y aprobación de las cuentas del ejercicio 1939 y tratar de cuanto concierne a estas Juntas, según el art. 16 de los mismos Estatutos, a cuya disposición deberán ajustarse los señores accionistas.

Checa, 7 de febrero de 1940.—Sociedad «Electra de Sierra Menera»: El Gerente, Cruz P. Lorente.